



DICTAMEN TÉCNICO

Ref.: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°07/2025 PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN LA CALLE PIRIBEBUY ENTRE MAURICIO CARDOZO OCAMPOS Y 13 DE JUNIO - ID 463.561.

Lugar y fecha: San Lázaro, 24 de junio del 2025
UOC Convocante (*): Uoc Municipalidad de San Lázaro
Unidad o área requirente (*): Intendencia Municipal
Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Pedro C. Guirger M.
Dependencia y cargo que desempeña (*): Dpto. de Obras

SUSTENTO DOCUMENTAL:

El **Art. 25**, primer apartado de la **Ley N° 7021/2022** "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" preceptúa: "Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades".


La **Resolución DNCP N°230/2025** en su artículo 40 inciso dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Inciso: a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

JUSTIFICACION DEL PROYECTO:

Que la presente obra beneficiará de sobre manera a toda la población en general pues contribuirá al mejoramiento vial de la ciudad y con ello acarrea grandes beneficios.

La Municipalidad de la Ciudad de San Lázaro cuenta con los recursos para llevar adelante esta obra y así satisfacer la demanda mencionada.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Las especificaciones técnicas del proyecto, son las elaboradas por profesional competente contratado por la Municipalidad; la cual se adjunta al presente Dictamen


Arq. Pedro C. Guirger M.




Lic. Felicia Fernández G.
Encargada de la UOC